

GACETA DE MADRID.

MARTES 16 DE AGOSTO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden para que á los confinados que han cumplido sus condenas se les socorra con dos reales diarios hasta que se restituyan á sus casas.

El Gobernador de Málaga hizo presente al REY nuestro Señor con fecha 19 de Enero último, que cuando se expiden las licencias absolutas á los confinados que cumplen sus condenas no se les da para restituirse á sus hogares, que por lo regular se hallan á mucha distancia, socorro alguno, ni medios para hacer su marcha, de qué resulta que desesperados de la necesidad, despues de haber expiado sus delitos con pesados hierros, asaltan los caminos, y se constituyen en unos facinerosos, autorizados casi con las firmas de los Gobernadores y Jueces que se estampan en la licencia; por cuya razon le parecia necesaria y muy conveniente una medida, que suministrando á dichos individuos algun auxilio, se evitasen los males que quedan demostrados, á cuyo efecto proponia la que creia mas oportuna. S. M., tomando en su soberana consideracion este asunto de tanta consecuencia, tuvo á bien oír el parecer de su Consejo supremo de la Guerra; y conformándose con cuanto le ha expuesto, ha tenido á bien aprobar la medida propuesta por el referido Gobernador, mandando que á los confinados que obtengan sus licencias por cumplidos se les socorra por las justicias de los pueblos y de los fondos de Propios con dos reales vellon diarios, del mismo modo que lo verifican cuando pasan por ellos con destino á las cajas de los presidios, debiendo acompañar á la licencia un pasaporte, en el que lleven marcados los pueblos de la ruta que deben hacer hasta el de sus respectivas naturalezas. Y queriendo aun S. M. proporcionar todo el alivio posible á estos desgraciados, es su Real voluntad que en los mencionados pueblos del tránsito sea de obligacion de las justicias proporcionarles albergue por la noche; pues resiste á la humanidad que un infeliz, sin medios ni recursos para satisfacer su mansion de paso, haya de quedarse abandonado á los rigores de las estaciones en medio de las calles ó plazas públicas, ó tenga que emplear en pagar un miserable techado la corta cantidad con que se le socorre para que pueda subsistir. Madrid 8 de Agosto de 1825.—Zambrano.

Exposicion al REY nuestro Señor del ayuntamiento de Manila.

„Señor: El ayuntamiento perpetuo de la M. N. y M. L. ciudad de Manila, capital de las Islas Filipinas, A. L. R. P. de V. M. reverente y gozoso le manifiesta: que el 7 de Agosto del año próximo pasado, dia memorable para todos los fidelísimos habitantes se promulgó en esta capital, llena de júbilo, la perpetua abolicion del pretendido y ominoso régimen constitucional, ó mas bien del sistema destructor que hubiera conducido irremediablemente esta preciosa colonia á la mas desastrosa anarquía, segun lo anunciaban cierta y positivamente todos los síntomas precursores de tamañas desgracias. Este memorable acontecimiento, vehementemente deseado por todos los fieles vasallos de V. M. en estos sus remotos dominios, fue debido á la feliz casualidad de haberse recibido particularmente por la via de Lisboa la gaceta de Madrid del 1.º de Enero del año último, que contiene la Real cédula de 25 de Diciembre anterior, por la que V. M. se dignó declarar perpetuamente abolida la constitucion democrática que habia atropellado sus sagrados derechos, y oprimido á todos los pueblos que tuvieron la desgracia de sufrir su yugo insoportable; pues luego que el Gobierno obtuvo la indicada gaceta, de acuerdo con esta Real audiencia, y con la extinguida diputacion provincial, dispuso que inmediatamente se promulgase la referida Real cédula, publicándola por bando, y satisfaciendo así á los vehementísimos deseos del vecindario que anhelaba con impaciencia por este dicho momento. Abolido, como queda dicho, el siste-

ma revolucionario, y restablecido el paternal Gobierno antecedente, debia tambien restablecerse desde luego el ayuntamiento perpetuo: pero existiendo solo un Regidor perpetuo de los doce que deben constituirlo, se vió obligado el Gobierno de estas islas á nombrar en clase de Regidores interinos á seis vecinos de los mas acreditados por su firme adhesion á los principios monárquicos, y por su amor al orden público; aunque á la verdad poco debió tener que meditar para esta eleccion, pues este vecindario en general tenia dadas repetidas pruebas de su repugnancia al régimen abolido, y de su afecto al legítimo Gobierno restablecido: Así se constituyó por lo pronto el ayuntamiento perpetuo, que se reinstaló en la mañana del mismo dia 7 de Agosto, como se acredita por el testimonio adjunto del acta de su posesion y juramento; pero sobrecargado de infinitas atenciones consiguientes á la reorganizacion del actual sistema municipal; y habiendo sido preciso exonerar á cuatro de los Regidores nombrados interinamente, se ha visto últimamente este Gobierno en la necesidad de completar el número de individuos de que debe constituirse el ayuntamiento, eligiendo al efecto los vecinos que tienen la honra de constituirlo actualmente, resueltos á no omitir sacrificio alguno, sin exceptuar el de sus propias vidas, por sostener á todo trance los sagrados é imprescriptibles derechos del augusto Trono de V. M. y la conservacion de la tranquilidad pública en estos sus remotos dominios. Tal es, Señor, el voto unánime de los individuos que componen actualmente el ayuntamiento perpetuo de esta M. N. L. ciudad de Manila, capital de las Islas Filipinas y de todos sus habitantes, que fieles siempre á V. M., y celosos por la honra y gloria de la sacrosanta Religion, que tienen la dicha de profesar, han dado repetidas pruebas de hallarse animados de estos mismos sentimientos, aun en medio de la opresion en que los tenia la tiranía democrática del sistema abolido, Sí, Señor, en los archivos del Gobierno existen documentos auténticos y comprobantes de esta verdad tan honorífica á vuestra ciudad de Manila, cuyo ayuntamiento aprovecha la primera oportunidad que se le presenta de felicitar á V. M. por verlo libre del cautiverio á que lo tenia infamemente reducido, con toda su Real Familia, la faccion anárquica y desorganizadora; congratulándose desde ahora por la futura prosperidad de estas islas, que será consiguiente á las medidas saludables y benéficas que dictará en su favor el sabio Gobierno de V. M., por cuya importante vida ruega á Dios nuestro Señor le guarde y prospere muchos años para el bien y la felicidad de la Monarquía. Manila 31 de Enero de 1825.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Josef Coll.—Josef Gonzalez.—Antonio de Zuñiga.—Ventura de Pereda.—Felipe Celis.—Nicolas Molina.—Josef Manuel Gruet.—Baltasar de Mier.—Antonio de Llanos y Valdés.—Josef de Orbeza.—Juan de Andrade.—Josef Nicolás Irastorza.”

S. M., á vista de la anterior exposicion, se ha servido mandar que se den gracias al ayuntamiento de Manila, como se ha ejecutado con fecha 13 de Agosto corriente.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ISLAS DEL ARCHIPIELAGO.

Zante 27 de Junio.

Hé aquí la traduccion del juramento pronunciado por el general Colocotroni y sus compañeros en la iglesia de Nápoles de Romanía delante del pueblo y de los individuos del Gobierno.

„En presencia de Dios y de los hombres juramos contribuir con todos los medios que esten á nuestro alcance á asegurar la independenciam de la nacion griega, ó morir libres con las armas en la mano, obedeciendo fielmente á las leyes de la patria establecidas en las dos asambleas legislativas de 1822 y 1823.

„No solamente juramos no volver jamas nuestras armas re-

Londres 1.º de Agosto.

392

beldes contra el Gobierno, ni conspirar directa ni indirectamente contra él, sino que estaremos sometidos á sus órdenes, y las ejecutaremos fielmente.

„Antes nos veamos privados de la luz brillante del cielo; la maldicion de los padres de la Iglesia caiga sobre nuestras cabezas, y todas las naciones, á quienes tomamos por testigos, nos miren con el mayor desprecio ahora y en adelante, si somos perjuros, si faltamos á estas solemnes promesas.”

El Ministro de la Guerra dirigió á los peloponesios la siguiente proclama.

„Hasta cuando, griegos, que respirais cólera y venganza contra el enemigo del nombre cristiano, permaneceréis sumidos en la indolencia y la inaccion! Nuestro augusto gobierno ha tomado medidas análogas al peligro que nos amenaza, y acaba de llamar á todos los peloponesios que esten en disposicion de tomar las armas, á las banderas de unos hombres que por su experiencia en el arte de la guerra, y por su valor heroico han adquirido una reputacion justamente merecida. Estos son Pedro y Teodoro Colocotroni: á nosotros nos toca ahora correr presurosos á ponernos á sus órdenes. De la experiencia de estos caudillos y de nuestro patriotismo espera el gobierno la salvacion de la Grecia. Alistaos sin tardanza en las filas que la patria os designa, y prestaos con docilidad á los consejos paternales de nuestro Gobierno, que no teniendo otras miras que vuestra felicidad, que es independencia, ha formado las resoluciones siguientes:

1.º „Todo soldado que se encuentre en la ciudad, ó en otra parte cualquiera, debe ponerse inmediatamente á las órdenes del capitán que elija por jefe.

2.º „El soldado que se encuentre armado paseando la ciudad sin motivo alguno, ú ocupándose en negocios, cualesquiera que sean, será despojado de sus armas, y castigado severamente.

3.º „Estos sugetos dejarán de considerarse como soldados, se les privará de la racion, y serán castigados como desertores.

4.º „Todos los capitanes deben salir de esta ciudad en el término de 24 horas, poniéndose en marcha cada cual con los soldados que quieran seguirle.

5.º „Se exceptúan de las disposiciones del presente decreto las tropas que componen la guarnicion de esta fortaleza.

6.º „El ministerio de la policia queda encargado de la ejecucion de estos artículos, á fin de que los contraventores sean castigados con arreglo á las leyes, y que los valientes que fueren á socorrer la patria, sean recompensados con una pension honrosa.

„Al comunicar S. E. estas órdenes espera que no habrá un solo griego tan pusilánime ó cobarde que pueda mirar con frialdad el peligro que amenaza la independencia, sino que por el contrario volarán todos con zelo y patriotismo á confundir la audacia del orgulloso egipcio, que osó manchar con su presencia el suelo ilustre del Peloponeso.

„El ministro de la Guerra, Adam-Doucas. = El secretario, Demetrio Saltilés.”

Tina 6 de Julio.

El Gobierno de la Morea ha mandado convocar en Nápoles de Romania diputados de todas las islas, y en general de todas las provincias insurreccionadas, con el fin de elegir un Rey para la Grecia. Algunos suponen que la eleccion recaerá en un Príncipe húngaro, ó quizá en un griego de muy noble origen.

Se dice que los diputados griegos residentes en Londres han aconsejado al Gobierno de la Morea se den prisa á elegir un Rey que pueda ser protegido poderosamente.

La escuadra egipcia cruza en las aguas de Modon; la griega está en las de Calamata.

ITALIA.

Nápoles 19 de Julio.

SS. MM. Sicilianas entraron en el puerto de Nápoles el domingo 17 á las doce y media. Sus habitantes han manifestado la mayor satisfaccion al volver á ver este Monarca y su augusta Esposa. SS. MM. asistieron por la noche al teatro de S. Carlos, donde fueron recibidos con los mayores aplausos. El Rey pasó á la catedral acompañado de la Reina, del duque de Calabria, y los demás Príncipes y Princesas de la Real familia.

—Acaban de ser presos, como individuos de la secta de los carbonarios, tres extrangeros, entre los cuales se halla un antiguo mayor llamado Catenacio. Se les está formando causa.

—Se habla de una nueva organizacion de la gendarmería, cuya fuerza ascenderá á 700 hombres, inclusa la auxiliar.

Se han hecho varias apuestas asegurando que el próximo sábado 6 del corriente estarán los consolidados á 92 ó mas altos.

—El castillo de S. Juan de Ulúa continúa recibiendo víveres de Alvarado y otros puntos, á pesar de los esfuerzos que hacen los mejicanos para impedirlo.

—Son repetidos los insultos cometidos por los corsarios colombianos contra las naves neutrales, bajo el pretexto de que conducen mercancías españolas: lo que se verificó con la llamada *John and Anne*, de Londres, apresada el 13 de Enero por la goleta colombiana *Clara*, en el momento de arribar á la Havana, á pesar de que los registros, la tripulacion y el pabellon eran ingleses. El capitán del corsario ordenó al de la nave inglesa entregase sus registros, cartas y papeles, y quedando su bordo pasase al del corsario. En seguida, despues de haber examinado los papeles, declaró la nave de buena presa, tomó prisionera la tripulacion, que reemplazó con siete marineros de la goleta, con orden de conducir á Cartagena el *John and Anne*. Allí se declaró su cargamento por buena presa, como de mercancías españolas, despues de un juicio que duró desde 7 de Febrero al 7 de Marzo. Durante este período el capitán asociado al cónsul británico, no dejó de protestar contra un hecho opuesto al derecho de las naciones. Dada la sentencia en 7 de Marzo se intimó al capitán firmase y declarase que el cargamento era español, á lo que se opuso, ni pudo reducirse á ello, aunque se le ofrecieron 20 duros; pero ni sus representaciones ni su probidad pudieron salvar nada: el cargamento se vendió en almoneda pública, y la nave fue devuelta por ser inglesa. No dudamos se dé completa satisfaccion de este ultraje: de otro modo la conclusion de los tratados de comercio con los nuevos Estados, y el nombramiento de cónsules, solo servirán para provocar el insulto y despojo. Seria un grande absurdo sostener y admitir el principio de que mercancías consignadas por una casa española, y á punto de entrar en un puerto español, pueden considerarse como propiedades españolas y de buena presa. Los franceses y americanos han obtenido y exigido satisfaccion en casos semejantes. (*The Courier*.)

—Los católicos de Irlanda han organizado su asociacion bajo nuevas formas, cuyas bases son las siguientes.

1.ª Nadie será excluido de la asociacion por opiniones religiosas: 2.ª no se exigirá juramento alguno por parte de sus individuos: 3.ª la nueva asociacion no ejercerá ningun acto judicial &c. &c.: 4.ª no tendrá ningun secretario ni comisionado que no sea de sus mismos individuos. No tendrá correspondencia con ninguna otra sociedad, y no procederá de manera alguna en oposicion á la ley aprobada últimamente: 5.ª se ocupará en consolidar la tranquilidad pública, en hacer reinar la concordia entre los súbditos de S. M. y en proteger la educacion en Irlanda. Igualmente formará un padron de la poblacion con distincion de los nombres de católicos y protestantes, propondrá medios para la construccion de templos católicos, para edificar cementerios, propagar las ciencias, la agricultura, las manufacturas, el comercio, y fomentar la libertad de imprenta. Refutará igualmente por medio de la prensa las acusaciones dirigidas contra los católicos ó su religion. El que pague una libra esterlina será admitido como individuo de la nueva asociacion. Las peticiones dirigidas al Parlamento se confiarán exclusivamente á juntas agregadas que podrán durar 14 dias sin intervencion de la nueva asociacion católica.

—Hemos hablado de un manuscrito de Milton, que es un tratado en latin sobre el cristianismo, compuesto, segun parece, cuando ya estaba ciego, y escrito por una de sus hijas.

Los biógrafos de Milton han dicho siempre que este poeta confió á un amigo suyo, Mr. Skinner, una obra sobre la Religion cristiana. Hé aqui la fórmula de la introduccion de la obra: „Juan Milton á todas las Iglesias cristianas, y á todos los que profesan en el mundo la fe cristiana, paz y conocimiento de la verdad, y salud eterna en Dios Padre y en J. C. nuestro Salvador.” El autor del *Paraíso perdido* no se parece en manera alguna á los republicanos de nuestros dias, que apelan sin cesar á la porcion de la masa comun, que designan con el nombre de pueblo, pareciéndoles sin duda que á proporcion que este pueblo es mas tosco é ignorante, se hallan ellos con mas derecho de constituirse jueces de todo lo que pasa en el mundo.

Milton anuncia por el contrario que se dirige á los sabios, ó por lo menos dice: „Yo deseo someter mis opiniones á hombres de un espíritu maduro y vigoroso, instruidos perfectamente en la doctrina del evangelio: confiaré en sus juicios mucho

„mas que en el de las personas para quienes estas materias son „del todo nuevas.”

FRANCIA.

Paris 4 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 102 fr. 65. Tres por 100 75 fr. 78. — Empréstito Real de España de 1823 52½.

— La corte permanece en Saint-Cloud.

— Hoy ha presidido S. M. el consejo de Ministros, al que ha asistido S. A. R. el Duque de Orleans.

— Se habla de un viaje del Rey de Prusia á Bruselas y á Paris.

— Se dice que la vuelta de S. M. Siciliana á sus Estados se señalará con actos de clemencia, y que volverán á la corte muchas personas comprometidas durante la última revolucion, entre otras se cuentan los duques de Gallo, de Campochiaro, de Gerisano de Augio, los Príncipes de Sabiano, de Trabia, de Moliterno, de Laperano y de Ruffano.

— Los efectos de la larga sequia se manifiestan de un modo tan extraordinario sobre las producciones de la tierra, que los comestibles mas comunes, las legumbres mas ordinarias, último recurso de los pobres, apenas pueden comprarse en el día las personas de mediana fortuna. Las judías secas de inferior calidad, que regularmente valian de 23 á 25 francos el hectolitro y medio, se vendieron en el último mercado á 40 y 45 fr.; y las de superior calidad llegaron á 80 (1). Esta carestia ha hecho que tuvieran salida las judías de doce años: las demás legumbres secas han subido en igual proporcion, y las verdes no tienen precio fijo. En cuanto á las patatas es enorme la subida que han tenido, pues la medida que valia 75 céntimas ó un franco, se vende á tres fr. y medio, y aun á cuatro fr. La cosecha de trigo ha sido abundante y de buena calidad; pero eso no obstante ha subido el precio de la harina de 12 á 15 fr. el saco; subida causada por la sequedad y escasez de las aguas para los molinos. Las personas que han establecido en Francia molinos de vapor, han hecho un gran servicio á la causa pública; pues han influido tambien sobre todos los objetos, cuya fabricacion necesita el uso de molinos; y lo mismo sucede respecto á los de viento, aunque á estos faltan las corrientes de aire.

— El general Odisco, que se hallaba preso en la fortaleza de Atenas, concibió el proyecto de fugarse por medio de una cuerda que fijó en la muralla de la ciudadela; pero desgraciadamente la cuerda se rompió, y Odisco cayendo de una altura considerable se mató. Su muerte sucedió casi al tiempo mismo que el gobernador pasaba á notificarle la amnistia.

El presidente Conduriotti permanece aun en Hidra á causa de su indisposicion.

Se sabe que contra su voluntad se alzó el destierro á Colocotroni y sus partidarios.

— Parte de los agentes diplomáticos nombrados cerca de la Confederacion Suiza han llegado á Lucerna, donde ya se hallaban los Ministros residentes español y bavaro, como tambien el Encargado de negocios ruso. El de Francia, Mr. Lapasses, despues de una corta permanencia en esta ciudad, ha vuelto á Berna. Asimismo se espera en Lucerna al Ministro prusiano Mr. D'Otterstatt.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 5 de Agosto

El intendente de policía ha publicado el bando siguiente:

„Los muchos perros que existen en esta capital, y el ningun cuidado de sus dueños en ponerles bozal para que no puedan morder á persona alguna, como está prevenido en varios bandos publicados por la autoridad respectiva en los años anteriores y por mis antecesores, me ponen en el caso de recordar á todos sus habitantes que el perro que se encuentre de día ó de noche en las calles sin bozal, será inmediatamente muerto por los encargados al efecto, sin perjuicio de pagar el dueño, si lo tiene, la multa de tres libras catalanas por su falta. Los comisarios, celadores, y la ronda de policía nuevamente creada, quedan encargados del exacto cumplimiento de esta disposicion. — El marques de la Barchena.”

— El Gobierno ha resuelto dar mañana baile público á beneficio de los pobres de la Real casa de caridad: se empezará á las tres de la tarde en punto, hasta el anochecer, pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres.

— Francisco Rosal, que vive en la plaza del Angel, núm. 5,

(1) Un hectolitro equivale á 1½ fanega castellana próximamente; ó á poco mas de 21 celemines y medio.

923
junto con su compañero Francisco Ricart, ambos relojeros, tienen la satisfaccion de participar que han trabajado las agujas mecánicas, de que tanto se habla en el día, con la misma solidez que las extranjeras: estas agujas, que reúnen la exactitud y demás cualidades de los otros relojes, son muy apreciadas en toda la Europa por su sencillez y utilidad, porque pueden servir de adorno á los espejos, mesas, mármoles, paredes &c. &c. &c. Las que ofrecen al público reúnen el singular mérito de ser elaboradas por dos naturales de esta provincia, á quienes no mueve otro interes que el honor de su patria, y el progreso de las artes; ellos aseguran que las que se presentan en nada son inferiores á las francesas, y las darán á un módico precio.

S. Ildefonso 14 de Agosto.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Antes de ayer 12 pasaron á la ciudad de Segovia, adonde llegaron á las cinco de la tarde, siendo recibidos con las correspondientes salvas de artillería, repique general de campanas, y el mayor entusiasmo de aquellos fieles vasallos que habian preparado con arena, y colgado con la mas esmerada decencia las calles por donde debia transitar la Real comitiva, cubiertas por las tropas de casa Real, Artillería y voluntarios Realistas. SS. MM. y AA. fueron recibidos á su entrada por el Ayuntamiento, y se dirigieron al Real alcázar, habiéndose propuesto el Rey nuestro Señor revistar el naciente establecimiento del Real colegio general militar. Su Director el teniente general Marques de la Reunion, presentó á S. M. las llaves del alcázar, y le dirigió en el acto la siguiente alocucion:

„Señor: Tengo la honra de entregar á V. M. las llaves de este Real alcázar. En él, por la munificencia de V. M., se instruye una noble juventud, preparándose para defender dignamente los soberanos imprescriptibles derechos de V. M., y conducir á la victoria sus Reales banderas. Dichoso yo si en el término de mi carrera logro, auxiliado de los gefes y profesores, inspirarles el reverente amor que debemos todos á las heroicas virtudes de V. M. y su Real Familia.”

S. M. lo oyó, y contestó con su acostumbrada benignidad; habiéndose dignado conceder, á solicitud del mismo General, que los cadetes alternasen en el zaguane con los guardias de su Real Persona. Seguidamente pasó la Real Familia á hacer oracion á la capilla, en la que se hallaba la música de la iglesia catedral con objeto de obsequiar á SS. MM. y AA., y solemnizar aquel acto religioso. Concluida la oracion se dirigieron SS. MM. y AA. á la sala del trono, y tuvieron la dignacion de oír explicar algunas cuestiones matemáticas á varios de los alumnos, y de admitir á besar sus Reales manos á todos los gefes, oficiales, profesores y cadetes del establecimiento. Despues pasaron las Reales Personas á examinar la sala de instrumentos y modelos, la biblioteca, salas en que se aposentaban los cadetes, el comedor y otras oficinas; habiendo manifestado S. M. con la mayor dulzura quedar muy satisfecho de los principios y disposiciones del Real colegio.

El Ilmo. Obispo, Dean y cabildo, el ayuntamiento con su corregidor, el intendente y demás gefes de Real Hacienda, habian concurrido con la debida anticipacion para recibir á SS. MM. y AA. en el Real alcázar, y pasar de allí al hospital general, que atiende aquel diocesano con pastoral desvelo, á acompañar á la augusta Familia, que habia determinado visitar aquel asilo de la humanidad doliente. SS. MM. y AA. recorrieron con la mayor edificacion todas sus salas, enterándose de las dolencias de los pacientes; y dirigiéndoles expresiones de consuelo, que manifestaron haber tenido los enfermos con ternos vivas á los SOBERANOS. Terminado este virtuoso y piadoso ejemplar acto de SS. MM. y AA., se restituyeron con toda felicidad al anochecer al Real Sitio de S. Ildefonso; dejando sumamente complacidos á cuantos tuvieron la dicha de participar de sus Reales bondades.

Madrid 15 de Agosto.

Llama hoy la atencion de todos la hermosa planta de las brillantes tropas que componen la nueva guardia Real de ambas armas, su noble porte y buena conducta; así como el aire marcial con que se presentan en todas partes, aun fuera de los actos de servicio. Estas prendas recomendables que dan al público la idea mas ventajosa del soldado, unidas á la completa instruccion que han adquirido en muy breve tiempo, son la prueba mas evidente de que la milicia española puede competir con la mejor de Europa en valor, en disciplina, y en todo lo que constituye un perfecto militar.

El 11 del corriente se reunieron por primera vez, para maniobrar en línea, los cuerpos de granaderos, coraceros, cazadores, y artillería de la guardia en los campos de Caravanchel, donde ejecutaron varias evoluciones con tanta destreza que sorprendió á los inteligentes. El aspecto imponente de 12 piezas de artillería, sostenidas por una fuerte línea de brillante caballería, en que todos, desde el Comandante general hasta el último soldado, respiran los nobles sentimientos de sacrificarse en defensa de su Soberano, hazán siempre inútiles los débiles esfuerzos del genio revolucionario, si por desgracia volviese á aparecer, sucumbiendo sus satélites bajo el filo de las espadas leales.

Revistada la línea por el Comandante general, mandó este diferentes maniobras, que ejecutaron con la mayor precision á las aires violentos, sosteniendo las columnas y desplegues la artillería situada en los flancos y retaguardia. El numeroso concurso, que inesperadamente se reunió, manifestaba con demostraciones visibles la admiracion y regocijo que le causaba el ver la nueva Guardia Real de caballería en un estado tan brillante, y lo mucho que puede esperarse de esta juventud robusta, apoyo inmediato del Trono; principalmente si se atiende á que varios de estos cuerpos apenas cuentan ocho meses desde su creacion, y algunos cinco solamente.

— La religion católica acaba de conseguir un nuevo triunfo, de que ha sido testigo toda esta capital.

Pocos dias há que seis soldados del regimiento núm. 1.º de Suizos, que está aqui de guarnicion, fueron presos por haber cometido cierto robo de corta entidad, que mas bien debe llamarse estafa; pero conociendo dos de estos infelices, que eran católicos, la severidad de las leyes militares, invocaron desde luego los auxilios de la religion, llamando á Mr. Carleu, capellan del 2.º regimiento suizo. Este piadoso eclesiástico, despues de haberlos consolado, les prometió que volveria á visitarlos á menudo, hasta que se hubiese decidido su suerte. En efecto, el dia siguiente fue á verlos al calabozo; pero ¡cuál fue su sorpresa cuando uno de ellos le dijo que durante la noche habia logrado persuadir á un cómplice suyo á que abjurase la secta de Calvino y abrazase la fe católica! Oida por Mr. Carleu tan impensada como agradable novedad, corrió á dar parte de este suceso á Mr. Ducos, Vicario general de las tropas francesas en España. Este vuela al punto al calabozo, se informa, pregunta al recién convertido, y examina si el temor de la muerte le ha determinado acaso á abjurar sus errores; pero el soldado respondió con firmeza que estaba bien persuadido de la verdad y seguridad de la religion católica, y que su interior convencimiento era únicamente quien le habia decidido á dar este paso. Persuadido Mr. Ducos de la sinceridad y eficaz deseo que tenia este infeliz de abjurar sus errores, pasó á instruirlo en los principales artículos de la fe católica, de que estaba enterado, y lo escuchó con docilidad y fervor; en seguida fue á casa del Patriarca de las Indias, Vicario general del Ejército y Armada, á informarle de todas estas ocurrencias, y á suplicarle se sirviese recibir esta abjuracion.

S. E. accedió gustoso á esta solicitud: el dia siguiente á las seis de la tarde pasó al cuartel de los suizos, donde fue recibido por todo el regimiento con las señales del mayor respeto, y habiendo entrado en un cuarto espacioso y bien adornado, se presentó luego el soldado que habia de abjurar, con los otros dos católicos, á quienes se permitió asistir á este acto, como lo habian suplicado, y recibir despues la bendicion de este prelado.

Puesto de rodillas el protestante hizo la abjuracion solemne, repitiendo las palabras en aleman por medio de Mr. Carleu, y explicándolas en frances Mr. Ducos, para mejor inteligencia de los circunstantes. Concluida esta ceremonia recibió S. E. en sus brazos al recién convertido, y mezclando sus lágrimas con las de su neófito, le dirigió estas palabras: „Oh hijo mio! mi querido „hijo, que acabo de engendrar en la iglesia católica!... El dolor „y arrepentimiento que me manifiestas sinceramente por tus culpas, así como la fe viva que veo en tí, no me dejan duda alguna de que Dios te ha mirado con ojos de misericordia... „Echate, hijo mio, á los pies de este divino Señor, que ha muerto en una cruz, y ha derramado su preciosa sangre para redimir á todo el género humano... No eches de menos á este mundo terrestre, donde no has tenido mas que miserias, tribulaciones y disgustos... Ahora dirige todas tus miras al Cielo, que „ha de ser la morada eterna de todos aquellos que mueren en estado de gracia... Allá nos veremos un dia, hijo mio; y tú me „abriras las puertas del Paraíso, si soy digno de entrar en esa „mansion de los bienaventurados...”

S. E. abrazó luego á los otros dos católicos, hablándoles con la mayor ternura, y despues de haberles dado la bendicion se salió, dejando enternecido á todo el concurso, y fue saludado por el regimiento con los mismos honores que cuando entró en el cuartel.

Animado el Sr. Patriarca del mejor zelo y caridad fue á visitar á su casa al coronel de suizos, acompañado de Mr. Ducos y Mr. Carleu, y despues de haberle dado gracias por las atenciones que le habian dispensado en el cuartel de su regimiento, quiere echarse á sus pies pidiendo se conmute á todos la pena de muerte en otra menos severa. Conmovido el coronel al ver este acto de humildad cristiana, detiene á S. E., y le promete no votará la muerte de ninguno de los reos; pero que no puede darle la misma palabra por los otros vocales del consejo. Entonces S. E. insiste otra vez, y pide por favor el nombre de los jueces para echarse á sus pies y pedirles la misma gracia; pero cada vez mas enternecido no quiere acceder á esta última solicitud, y le da su palabra de inclinar á los demas jueces á una conmutacion de pena.

En efecto, el dia siguiente 5 de Agosto se reunió el consejo á las cuatro de la mañana en el cuartel. La sesion duró hasta las nueve, y sin duda alguna los reos fueron condenados á muerte por este primer consejo, porque en aquella misma mañana los gastadores del regimiento habian hecho un foso bastante largo fuera de la puerta de Alcalá para darles sepultura. A las once se llevaron los autos á casa del coronel, donde estaba reunido el consejo pleno de revision, el cual duró hasta las doce y cuarto. Este consejo supremo, en lugar de la pena de muerte impuso la de trabajos públicos en Tolon, y otras conforme al grado de complicidad de cada uno; y antes de partir para su destino recibieron por mano de dicho Ducos un socorro pecuniario, que distribuyó con igualdad entre católicos y protestantes, quedando enternecidos y agradecidos á la piedad del Prelado que les salvó la vida.

— En el dia 12 del corriente salió de esta corte el Excmo. Señor conde de Subsera, Embajador de S. M. Fidelísima, con licencia de su Soberano para ir á tomar las aguas termales de Bañeras, á fin de restablecer su quebrantada salud. Queda Encargado de Negocios el Consejero secretario de embajada D. Joaquin Severino Gomez.

CAMBIOS DEL DIA 15.

Lóndres.....	38½.
Paris.....	16 lib. papel.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Cádiz.....	1 á 1½ daño.
Sevilla.....	idem.
Málaga.....	½ idem.
Valencia.....	¾ á 1 idem.
Murcia.....	1½ á 2.
Barcelona á pesos fuertes.....	¾ idem.
Zaragoza.....	1 á 1½.
Bilbao.....	5.
Coruña.....	1½.
Deuda consolidada con interes.....	00
Idem sin interes.....	00
Intereses de vales.....	3 p. 100 valor.
Vales consolidados.....	22.
Idem no consolidados.....	8 á 9.

ANUNCIOS.

Con facultad Real se enagena un título de Castilla ante el señor Galindo, teniente corregidor de Madrid, por la escribanía de Ordoñez, donde acudirán los que quieran adquirirlo para enterarse de su clase, precio y demas circunstancias.

— *Vida de Santo Domingo de Guzman, fundador de la Orden de Predicadores*, traducida del frances del P. Touron. La vasta erudicion, la juiciosa y severa crítica del autor que no sienta hecho alguno sin probarlo, y su residencia en Tolosa, teatro principal de las virtudes apostólicas de este inclito español, á quien llama apóstol de la Francia, hacen preferible esta vida á cuantas se han escrito hasta hoy. Los suscriptores acudirán á recoger el tomo 1.º, y adelantar los 18 rs. del 2.º y último á la librería de Rodriguez.